

La relación de titulares, con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de Cabanas y A Capela, respectivamente, y en el Servicio Provincial de Estradas, de la Xunta de Galicia (plaza Luis Seoane, sin número, 8.ª planta), 15071 A Coruña.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 26 de noviembre de 2001.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—60.117.

Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de A Coruña, de 27 de noviembre de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente. 11/01.

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Junta de Galicia, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 136), se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Energías Ambientales, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle J. L. Bugallal Marchesi, 10, 1.º izq., 15008 A Coruña.

Denominación: Parque eólico de Serra de Outes. Municipios afectados: Mazaricos, Santa Comba, Negreira, Serra de Outes y Muros.

Coordenadas poligonales:

A: (X = 511.000; Y = 4.759.000).
B: (X = 497.000; Y = 4.756.000).
C: (X = 495.672; Y = 4.756.000).
D: (X = 497.500; Y = 4.751.700).
E: (X = 498.330; Y = 4.751.700).
F: (X = 499.000; Y = 4.747.000).
G: (X = 507.000; Y = 4.747.000).
H: (X = 507.000; Y = 4.743.000).
I: (X = 511.000; Y = 4.743.000).

Potencia a instalar: 48 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrá presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia.

A Coruña, 27 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—59.852.

Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de A Coruña, de 5 de septiembre de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente IN 661A 07/01.

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Xunta de Galicia, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 136), se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Jealsa Rianxeira, Sociedad Anónima».

Dirección: Bodián, sin número, 15930 Boiro, A Coruña.

Denominación: Parque Eólico de Graiade.

Municipio afectado: Porto do Son.

Coordenadas poligonales:

A: (X=499.500; Y=4.730.000).
B: (X=502.000; Y=4.730.000).
C: (X=502.000; Y=4.728.000).
D: (X=503.000; Y=4.728.000).
E: (X=503.000; Y=4.726.000).
F: (X=502.000; Y=4.726.000).
G: (X=502.000; Y=4.722.000).
H: (X=498.000; Y=4.722.000).
I: (X=498.000; Y=4.724.000).
J: (X=499.000; Y=4.724.000).
K: (X=499.000; Y=4.726.000).
L: (X=499.500; Y=4.726.000).

Potencia a instalar: 19,50 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 5 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—61.317.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de BASE, Gestió d'Ingressos Locals sobre subasta pública de bienes inmuebles.

En BASE, se tramita expediente de apremio 95/3540 contra «Constructora Industrial, Sociedad Anónima» (CIF A28068906), por deudas con el Ayuntamiento de Vila-seca, por conceptos de IBI urbano y licencias urbanísticas. De acuerdo con el artículo 146 del RGR (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), el día 22 de enero de 2002, a las diez treinta horas, se celebrará en BASE, avenida Lluís Companys, 12-C, de Tarragona, la subasta pública del siguiente inmueble:

Urbana. Parcela 15, de forma rectangular, resultante de la reparcelación del polígono 1 del PP Industrial «L'Alba», del municipio de Vila-seca, de 6.971 metros cuadrados, que limita: Entrando por la calle J, derecha, con fincas adjudicadas A17, A18, A19 y parte de un servicio técnico; fondo, con finca adjudicada A16; izquierda, con finca adjudicada A14; delante, con calle J y parte del servicio técnico. Por expediente de reparcelación se adjudica a «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», a favor de la cual se inscribe el pleno dominio. La extensa es: Finca 55.562, folio 173, tomo 1.874. Inscrita en el Registro de Vila-seca, libro 797, tomo 1.884,

folio 127, finca 55.740. Importe deuda, 57.265.347 pesetas (344.171,66 euros). Tramos: 50.000 pesetas (300,51 euros). Depósito: 14.581.377 pesetas (87.635,84 euros). Valoración finca: 72.906.884 pesetas (438.179,19 euros). Tipo de subasta: 72.906.884 pesetas (438.179,19 euros). Sin cargas. Se advierte a los licitadores que habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a otros, que podrán ser examinados de las nueve a las catorce horas, en días laborales, en BASE, servicios centrales. Será obligatorio constituir ante la Mesa depósito de garantía, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta, con advertencia de su ingreso en Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, por el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento. El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación o en los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. También se admitirán ofertas en sobre cerrado que se ajusten a lo dispuesto en el artículo 147 del RGR. Se podrá realizar segunda subasta si la Mesa, al finalizar la primera, lo juzga pertinente. Podrá adjudicarse mediante gestión directa en el caso de quedar desierta la subasta. Más información www.base.es

Tarragona, 11 de diciembre de 2001.—El Cap de Gestió d'Ingressos Locals, Josep M. Prunera Figuerola.—61.466.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Licenciada en Medicina y Cirugía por extravío del original a favor de doña Esperanza Mata Mena, que le fue expedido con fecha 15 de julio de 1993.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca de título extraviado.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—El Secretario, Ferrán Climent.—59.927.

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sobre el extravío de título de Licenciado.

Anunciado el extravío de título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia, especialidad de Prehistoria, expedido el 8 de octubre de 1990, con el número 1992/117454 de Registro Nacional de Títulos, a nombre de doña Ana Cristina López Corral, natural de Madrid, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 4 de octubre de 2000.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.—59.935.